



RESOLUCIÓN 834/2021 QUE EMITE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO, ASÍ COMO AMPLIACIÓN EN SU CASO, DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

EXPEDIENTE NÚMERO 0001127/2021

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO - ACUERDO MARCO (PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 09 de diciembre de 2021, se ha dictado Resolución aprobatoria del expediente que se cita en el encabezamiento, siendo objeto de publicación, la preceptiva licitación en el perfil del contratante el día 15 de diciembre de 2021, así como en el DOUE S243- 640929, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 10 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Se ha puesto en conocimiento de esta Administración Sanitaria, determinados aspectos de la documentación del expediente, que se hace necesario corregir, con la finalidad de que los operadores económicos dispongan de la información precisa que permita la realización de su oferta y posterior presentación de la misma.


TERCERO.- Se ha observado una contradicción en la literalidad del criterio de adjudicación número 6, de los lotes 1, 2 y 3, detallado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es distinto al señalado en el Anexo I del Cuadro Resumen, para esos mismos lotes. La documentación que debe prevalecer es la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pues el Cuadro Resumen tiene su base de contenido en lo fijado en aquél.

CUARTO.- En la Memoria Justificativa obrante en el expediente, y fechada el 12 de octubre de 2021, se detalla en el apartado IV. 1, d) lo siguiente: "...d) la disponibilidad de los medios necesarios para la realización de las intervenciones quirúrgicas con facultativos del SAS", cuando dichas intervenciones se realizan sin facultativos del Servicio Andaluz de Salud.

QUINTO.- Refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado 7.2 a un Anexo XII del PCAP, que no es al que realmente debe remitir, pues su contenido no se relaciona con lo señalado en dicho apartado 7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- Atendiendo a las festividades que durante el proceso de licitación de la presente contratación tienen lugar, así como la necesidad de "Reunión Informativa" detallada en el apartado 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la complejidad de la documentación a preparar por el operador económico, se hace preciso ampliar el plazo de presentación de ofertas, garantizando la accesibilidad de presentación de oferta al citado expediente por los operadores económicos.

Código:	6hWMS861PFIRMAMLhw1hwJWzTa2Up7	Fecha	20/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 194/13, de 2 de abril, (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, modificada por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), establece "...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), establece "...La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio ...una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros".

TERCERO.- El artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (BOE núm.272, de 9 de noviembre) establece que "...Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquella, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley". Ello supone, que puedan establecerse plazos superiores a los mínimos exigidos en la normativa vigente, para la presentación de ofertas.

CUARTO.- El artículo 122.1 así como el artículo 124, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (BOE núm.272, de 9 de noviembre), contempla la posibilidad de modificación del texto del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, y en su caso del Pliego de Prescripciones Técnicas, por error material, de hecho o aritmético.

Es por ello que a la vista de lo expuesto, y vista la propuesta realizada por la Dirección Económica Administrativa (Plataforma Logística Sanitaria de Málaga),

RESUELVE

PRIMERO: Corregir lo dispuesto en la Memoria Justificativa y Económica, obrante en el expediente, y fecha el 12 de octubre de 2021, más concretamente en su apartado IV.1.d) de tal forma que:


Donde dice:

d) *La disponibilidad de los medios necesarios para la realización de intervenciones quirúrgicas con facultativos del SAS.*

Debe decir:

d) *La disponibilidad de los medios necesarios para la realización de intervenciones quirúrgicas.*

Código:	6hWMS861PFIRMAMLhw1hwJWzTa2Up7	Fecha	20/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5





SEGUNDO: Corregir lo dispuesto en el Anexo al Cuadro Resumen, en relación al criterio de adjudicación número 6, para los lotes 1, 2 y 3, de tal forma que:

Donde dice:

Reducción plazo máximo en intervenciones quirúrgicas	Puntos
≥ 5 días < 10 días	1,5
≥ 10 días	3
1 día	1,5
≥ 2 días	3

Debe decir:

Reducción plazo máximo en intervenciones quirúrgicas	Puntos
≥ 5 días < 10 días	1,5
≥ 10 días	3

TERCERO: Corregir lo dispuesto en el apartado 7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de tal forma que:


Donde dice:

*7.2. El paciente deberá expresar su conformidad para ser atendido en el Centro Contratado cumplimentando el documento al efecto dispuesto, sin perjuicio del consentimiento informado que el Centro Contratado deba recabar del usuario en el proceso de asistencia, de acuerdo con la Ley 41/2002, de 4 de noviembre y el art. 10 de la Ley 14/1986, de 25 de abril. El original del documento del **Anexo XII** del PCAP, quedará en poder del Hospital y se entregará una copia de este al interesado.*

Debe decir:

*7.2. El paciente deberá expresar su conformidad para ser atendido en el Centro Contratado cumplimentando el documento al efecto dispuesto, sin perjuicio del consentimiento informado que el Centro Contratado deba recabar del usuario en el proceso de asistencia, de acuerdo con la Ley 41/2002, de 4 de noviembre y el art. 10 de la Ley 14/1986, de 25 de abril. El original del documento del **Anexo VII – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, quedará en poder del Hospital y se entregará una copia de este al interesado*

Código:	6hWMS861PFIRMAMLhw1hwJWzTa2Up7	Fecha	20/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5






CUARTO: Proceder a ampliar el plazo de presentación de ofertas, fijándose como nueva fecha límite para la presentación de las mismas, las 14:00 horas del día 25 de enero de 2022.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA**

Código:	6hWMS861PFIRMAMLhw1hwJWzTa2Up7	Fecha	20/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5



DOCUMENTO Nº 4: ACEPTACIÓN / RECHAZO DE DERIVACIÓN A CENTRO CONCERTADO / AUTOCONCERTADO (FORMATO NORMAL)

DATOS DEL/DE LA PACIENTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
D.N.I./N.I.F.	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DOMICILIO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I./N.I.F.
EN CALIDAD DE	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

DATOS RELATIVOS A LA INSCRIPCIÓN			
Nº DE SEGURIDAD SOCIAL / NUSS / TASS	Nº DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	
CENTRO DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO DE CENTRO	ÁREA HOSPITALARIA	CÓDIGO DE AREA
CÓDIGO DIAGNÓSTICO CIE 9-MC:		CÓDIGO PROCEDIMIENTO CIE 9-MC:	

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, con el fin de garantizar el tiempo máximo de plazo de respuesta quirúrgica previsto en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, le **OFERTA** la posibilidad de llevar a cabo la intervención quirúrgica citada en:

<input type="checkbox"/> OFERTADO AUTOCONCIERTO	<input type="checkbox"/> OFERTADO CONCIERTO
CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD
DIRECCIÓN	PROVINCIA CP

(MARQUE UNA DE LAS DOS OPCIONES)

ACEPTA LA OFERTA el paciente o representante legal, con la firma del presente documento.

RECHAZA LA OFERTA el paciente o representante legal, habiendo sido informado de que el rechazo conlleva la pérdida de garantía de respuesta si la hubiera según lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 209/2001, de 18 de Septiembre por el que se regula el ejercicio del derecho a la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, aunque no su antigüedad en el Registro, firmando el presente documento.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: _____

SI ACEPTA LA OFERTA, DEBE ENTREGAR ESTE DOCUMENTO FIRMADO AL HOSPITAL INDICADO MÁS ABAJO, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL ACUSE DE RECIBO. EN CASO CONTRARIO, EN APLICACIÓN DEL DECRETO 209/2001, DE 18 DE SEPTIEMBRE, SE ENTENDERÁ QUE RECHAZA LA OFERTA, CON LA CONSIGUIENTE PÉRDIDA DE LA GARANTÍA SI LA TUVIERA. PARA MAS INFORMACION PUEDE CONTACTAR CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL HOSPITAL.

REMITIR AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL HOSPITAL:

HOSPITAL	CÓDIGO
DIRECCIÓN	TELÉFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

RECIBÍ: FECHA

FIRMA:

Código:	6hWMS861PFIRMAMLhw1hwJWzTa2Up7	Fecha	20/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ	Página	5/5
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

